



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
16 DE DICIEMBRE DE 2019

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muy buenos días.

Ciudadanas Diputadas y Legisladores que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los medios de difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña muy buenos días a todos ustedes.

En términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Ciudadano Diputado Secretario de esta mesa Directiva Luis Enrique García López, pase lista de asistencia con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el Quórum de Ley correspondiente.

Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz...presente;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... (Inaudible);
Diputado Gustavo Báez...presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Karina Banda... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerrera... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... (Inaudible);
Diputada Karina Eudave... (Inaudible);
Diputada Margarita Gallegos... presente;
Diputada Patricia García... (Inaudible);
El de la voz... presente;
Diputado Juan Manuel Gómez... presente;
Diputado González Mota... presente;
Diputada Irma Guillen... presente;
Diputado Heder Guzmán... presente;
Diputada Elsa Amabel Landín... presente;
Diputado Sergio Augusto López... Con permiso de la Presidencia;
Diputada Érica Palomino... presente;
Diputado Salvador Pérez... presente;
Diputada Gladys Ramírez... presente;
Diputada Natzielly Rodríguez... presente;
Diputado Jorge Saucedo... presente;
Diputado Alejandro Serrano... presente;
Diputado Mario Armando Valdez... presente;
Diputado José Manuel Velasco... presente;

Muy bien Diputada. Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Le informo Compañero Secretario, que la Diputada Karina Banda y Mónica Jiménez tienen permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado

Diputado Presidente le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente sesión.

Es cuanto Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputado;

Una vez que ha sido cubierto el quórum de ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva, tiene a bien declarar abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el miércoles 11 de diciembre del presente año.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen Acumulado de las Comisiones Unidas de Justicia, así como de la Comisión de Seguridad Pública, en materia de Desaparición y Búsqueda de Personas, registradas con los Expedientes:
218;
311; y
313.
- IV. Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforman el Artículo 28 y Párrafo Segundo del Artículo 51, se Adiciona el Artículo 27 A y un Párrafo Tercero al Artículo 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Dennis Eduardo Gómez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, en su carácter de Diputado ante la LXIV Legislatura.
- V. Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa de Reforma al Artículo 142 del Código Penal del Estado de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

- VI. Dictamen Acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve Iniciativas de Reforma al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos: 186; y 289.
- VII. Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Natzielly Teresita Rodríguez Calzada y Cuauhtémoc Cardona Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido de exhortar al H. Congreso de la Unión, a fin de que se haga un registro de personas desaparecidas, con el carácter de migrantes.
- VIII. Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido que así lo manifiesta.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIV Legislatura.
- XI. Clausura de los Trabajos de la presente Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal, de cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, favor de levantar su mano.

Le informo Diputado Presidente, que es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día, y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito al Ciudadano Diputado Secretario de esta Mesa Directiva, Luis Enrique García López, se sirva dar lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada el miércoles 11 de diciembre del presente año.

Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

De esta manera solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del presente año, toda vez de que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de los Diputados y Diputadas presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Claro que sí Diputado.

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestro Compañero Diputado Secretario, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito al propio Secretario Diputado, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado puede proceder.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia, por favor levantando su mano.

Le informo Diputado Presidente, la dispensa que se ha solicitado ha sido aprobada por la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Compañero.

Honorable Asamblea Legislativa toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito al Ciudadano Compañero secretario, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de referencia, por favor levantando su mano.

Diputado Presidente, el contenido del Acta se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputado.

En la inteligencia que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, solicito a los Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirlo al libro de actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del orden del día previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, solicito a las Ciudadanos Diputados, Secretarios de la Mesa Directiva, tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía, el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Certifico la presencia de la Diputada Karina Eudave.

Diputado Presidente de la manera más atenta, solicito a usted la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez de que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados y Legisladoras presentes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Claro que sí Diputado.

En razón de que las y los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos asuntos en cartera, someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica, manifiesten si están de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, favor de levantar su mano.

Le informo Diputado Presidente que la dispensa que se solicita ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden continuar ustedes con los asuntos en cartera, Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

1. Iniciativa que crea la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
2. Iniciativa de reforma y adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura, que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

3. Iniciativa de reformas al Decreto Número 250 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de noviembre del año 2019, mediante el cual se extinguen los organismos públicos descentralizados denominados "Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria" y "Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes", presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado.
4. Iniciativa de reformas al Decreto Número 251 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de noviembre del año 2019, mediante el cual se extinguen el organismo público descentralizado denominado "Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes", presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Compañeros.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva, tomen nota de los acuerdos siguientes:

1. En relación a la Iniciativa que crea la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, remítase a la Cominos de Desarrollo Agropecuario, para los efectos ley correspondientes.
2. En cuanto a la Iniciativa de reforma y adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, remítase a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales procedentes.
3. Sobre la Iniciativa de reformas al Decreto Número 250 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de noviembre del presente año, mediante el cual se extinguen los organismos públicos descentralizados denominados "Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria" y "Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes", presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.
4. Sobre la Iniciativa de reformas al Decreto Número 251 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 28 de noviembre del presente año, mediante el cual se extinguen el organismo público descentralizado denominado "Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes", presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, remítase a la Comisión de Vigilancia para su debido proceso legislativo



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos asuntos en cartera.

En los términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen Acumulado de la Comisión de Justicia, así como de la Comisión de Seguridad Pública, en materia de Desaparición y Búsqueda de Personas, registradas con los Expedientes:

218;

311; y

313.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Con el su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que sea lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Claro que sí Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar la mano.

Le informo Diputado Presidente, que es aprobado por la mayoría de los integrantes el Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Adelante Compañero tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Gracias.

A las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, les fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, la:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para Expedir la Ley de Desaparición de Personas para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan Manuel Gómez Morales, Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Crea la Comisión Local de Búsqueda del Estado de Aguascalientes, presentada por Diputado Juan



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Guillermo Alaniz De León en calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

3.- Iniciativa que crea la Ley que Regula la Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan Guillermo Alaniz De León en calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Lo anterior al tenor de lo siguiente:

Las Iniciativas de mérito, esencialmente coadyuvan a cumplimentar con lo estipulado en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Hoy nuestro sistema jurídico acepta la preponderancia del derecho internacional como referente de la actuación del Estado mexicano, especialmente en el caso del reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos, así como para la provisión de un marco legal, orgánico y operativo para el acceso a la debida justicia en el caso de violaciones a los mismos, hasta conseguir castigo a los responsables y evitar la impunidad.

Esto sin duda es signo inequívoco de nuestro avance en la construcción de un estado democrático mucho más moderno, que da cabida a las nuevas generaciones de derechos, al tiempo que consolida las vías legales para el acceso y exigibilidad de los derechos sociales o civiles, y en general a nuevos y más eficaces instrumentos sustantivos y adjetivos a favor de los gobernados.

Bajo estos criterios, los tres órdenes de gobierno de nuestro país, han buscado su actuación en la protección de los derechos humanos, que mientras los amparan, los han tratado de fortalecer, estableciendo en su cuerpo normativo, la regulación que se debe seguir, ya que no estamos ante un acto de buena fe, como pudiera parecer el ideal, los actos de autoridad, deben estar plasmados en ordenamientos legales que estructuren, regulen, fijen y fijen las pautas a seguir e incluso, contemplen los supuestos a las violaciones y establezcan las sanciones ya sea directamente en el cuerpo del ordenamiento, o bien a través de la vinculación con ordenamientos vigentes aplicables.

Razones por las cuales, coincidimos con el sentir de los promotores de buscar los mejores medios y estrategias para lograr la seguridad de las personas que



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

habitan en nuestra Entidad Federativa, así como contribuir integralmente en el combate a formas tan degradantes de violación de los Derechos Humanos como la desaparición forzada, referente a los mecanismos de combate al delito de conformidad con la Carta Magna.

Por lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, en los siguientes términos:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a los ciento ochenta días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean realizarlo.

No habiendo registro alguno se cierra el debate, acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido...

Perdón.

Diputada Lucy.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE MARGARITA GALLEGOS SOTO

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias Presidenta.

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros de ésta la LXIV Legislatura.

Público que amablemente nos acompaña.

El dictamen que ahora debatimos es de gran trascendencia para Aguascalientes y todos sus habitantes, porque estamos a punto de aprobar la creación de una nueva ley, cuyo objeto es coadyuvar a encontrar personas desaparecidas en forma efectiva, mediante la coordinación de todas las autoridades facultadas para ello.

Durante mucho tiempo, las familias de personas desaparecidas han denunciado la falta de resultados en la búsqueda, porque cada autoridad se dedica a cumplir sus funciones sin la coordinación necesaria para lograrlo, dejando en el desamparo a quienes exigen que sus seres queridos sean encontrados.

Por ello, se ha insistido en la importancia de fortalecer las investigaciones para castigar a los responsables, mediante una efectiva coordinación institucional, que nadie se quede con su responsabilidad limitada, la exigencia de esas familias es que haya una actuación real y efectiva de las autoridades y no que se deslinden de la responsabilidad, pues aunque debe ser compartida, también debe ser una obligación para las instituciones del Estado.

Una persona desaparecida y no localizada le duele profundamente a sus seres queridos, pero nos debe importar a todos.

El 16 de enero de 2018 entró en vigor la "Ley General en Materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas", como el primer gran esfuerzo en el diseño de un marco legal de aplicación obligatoria para todo el país, en el que todas las



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

autoridades se encuentren organizadas para un fin común: encontrar a personas desaparecidas, sin importar la causa.

La desaparición de personas es una de las violaciones a derechos humanos más graves que existen, pues destruye la identidad, la esencia y la dignidad de las víctimas y pone en riesgo su integridad física y psicológica.

Conforme a la lista del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas depurada por la organización no gubernamental Data Cívica, desde hace 11 años, la Fiscalía General del Estado ha recibido 120 denuncias por desaparición de personas, destacando que, en 2018, se presentaron denuncias por 19 niñas y jovencitas desaparecidas en Aguascalientes.

Las cifras son elocuentes, frías y desgarradoras; y como legisladores, debemos enfrentar este grave problema mediante la emisión de una ley sistematizada que además de coordinar a todas las autoridades responsables, garantice la participación de los familiares del desaparecido, cuyas voces, muchas veces ignoradas, son las que podrían resultar más efectivas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

Al aprobar la “Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes”, nos pondremos a la vanguardia con los Estados que alinean su normativa al contenido y principios que establecen los tratados internacionales en la materia, pero sobre todo, por sentar las bases legales para la prevención, combate y castigo de este fenómeno delictivo, con acciones coordinadas e institucionales entre las instancias federal, estatal y municipal.

Para lograr lo anterior, una vez aprobada la ley, se crean instituciones especializadas con facultades plenas, como la Comisión Estatal de búsqueda, la Fiscalía Especializada y el procedimiento especial para emitir la declaratoria de ausencia, todo ello con un solo fin, que no haya más personas desaparecidas en Aguascalientes.

¡Desde la responsabilidad que se nos ha conferido, hagamos nuestro trabajo Coadyuvemos desde nuestro frente, a combatir un problema lacerante para nuestra sociedad.

Es cuanto Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor, con una reserva en lo particular;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... (Inaudible);
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerrera... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... a favor;
Diputada Karina Eudave... a favor;
Diputada Margarita Gallegos... a favor;
Diputada Paty García... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
Diputado González Mota... a favor;
Diputada Irma Guillen... a favor;
Diputado Heder Guzmán... (Inaudible);
Diputada Mónica Jiménez... (Inaudible);
Diputada Elsa Amabel Landín... a favor;
Diputada Érica Palomino... a favor;
Diputado Salvador Pérez... (Inaudible);
Diputada Gladys Ramírez... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Natzielly Rodríguez... (Inaudible);
Diputado Jorge Saucedo...a favor;
Diputado Alejandro Serrano...a favor;
Diputado Mario Armando Valdez...a favor;
Diputado José Manuel Velasco...a favor;

Gracias Diputados.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente, que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de los presentes con 24 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de la misma.

Diputado Memo, artículo.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Artículo 2°, 25, 26, 27, 29, 53, 57, 61, 63, 64. Son nada más de forma de nomenclatura, Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Alguien más.

Adelante Diputado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Sí me permites hacerlo desde mi lugar Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Por supuesto

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Gracias.

En el ARTÍCULO 2, nada más en la fracción II.- Delimitar los elementos mínimos que el Ejecutivo habrá de tomar en cuenta conforme a la Ley General para la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda. Se le agregaría esa parte;

En los ARTÍCULOS 26, le agregaría uno la Comisión contará con un Consejo Estatal Ciudadano, como un órgano de apoyo y tendrá las atribuciones que establezca el decreto administrativo que al efecto expida el Poder Legislativo.

En el ARTÍCULO 27, es nada más agregarlo tres palabras; cuyo objeto sea, y continua lo demás.

El ARTÍCULO 29, de igual manera, nada más hacer una precisión Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Y prácticamente en el mismo 54, es agregar una palabra al final del tercer párrafo, que es exceder de los 6 meses.

En el ARTÍCULO 61.- nada más es agregarle en el tercer párrafo, legitimadas por el Código Civil.

Y prácticamente sería todo, además el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. El titular del Ejecutivo en el Estado, deberá en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, expedir el Decreto Administrativo correspondiente para la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la Ley General en materia de Desaparición



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate la presente propuesta, relativa a la propuesta en lo particular que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean participar indicando el sentido de la misma.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular, y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... a favor;
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerrera... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... (Inaudible);
Diputada Karina Eudave... a favor;
Diputada Margarita Gallegos... (Inaudible);
Diputada Paty García... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
Diputado González Mota... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Irma Guillen...a favor;
Diputado Heder Guzmán... (Inaudible);
Diputada Mónica Jiménez... (Inaudible);
Diputada Elsa Landín...a favor;
Diputada Érica Palomino...a favor;
Diputado Salvador Pérez... (Inaudible);
Diputada Gladys Ramírez...a favor;
Diputada Natzielly Rodríguez... (Inaudible);
Diputado Alejandro Serrano...a favor;
Diputado Mario Armando Valdez...a favor;
Diputado Jorge Saucedo...a favor;
Diputado José Manuel Velasco...a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente, que la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo con 22 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Aprobada que fue la propuesta, considérese su contenido para el decreto respectivo.

Agotadas que fueron las propuestas ha sido aprobado el dictamen de referencia tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a los que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforman el Artículo 28 y Párrafo Segundo del Artículo 51, se Adiciona el Artículo 27 A y un Párrafo Tercero al Artículo 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Dennys Eduardo Gómez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, en su carácter de Diputado ante la LXIV Legislatura.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Con su permiso Diputado Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, y con fundamento en el Artículo 129 Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que sea lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADO PRESIDENTE ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Claro que si Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputado Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Presidente, le informo que es aprobado por la mayoría de los integrantes de la Diputación, a no, perdón, del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Compañero.

Adelante Diputada.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Gracias.

Con su permiso.

Honorable Asamblea de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa por la que se reforman el Artículo 28 y el párrafo segundo del Artículo 51; se adiciona el Artículo 27 A y un párrafo tercero al Artículo 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Dennys Eduardo Gómez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, lo anterior al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa básicamente consiste en reformar la legislación del procedimiento administrativo, para ayudar a las autoridades de la materia a poder cumplir con su función, respetando los principios de legalidad, legalidad objetiva y debido proceso adjetivo, sin dejar de tener en cuenta los de seguridad jurídica, gratuidad, celeridad, economía, sencillez, eficacia, eficiencia, publicidad, buena fe, descentralización, desconcentración y de coordinación.

Este conjunto de modalidades jurídicas a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para producir válidamente, desde un punto de vista jurídico, la afectación en la esfera del gobernado a los diversos derechos de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

éste, y que se traduce en una serie de requisitos, condiciones, elementos, etcétera, es lo que constituye las garantías de seguridad jurídica.

La seguridad jurídica en general; al conceptuarse como el contenido de varias garantías individuales consagradas por la ley fundamental, se manifiesta como la sustancia de diversos derechos subjetivos públicos individuales de los gobernados oponibles y exigibles al Estado y a sus autoridades, quien tienen la obligación de acatarlos u observarlos. Esta obligación estatal y autoritaria es de índole activa en la generalidad de los casos tratándose de las diferentes garantías de seguridad jurídica, o sea, que el Estado y sus autoridades deben desempeñar, para cumplir dicha obligación, actos positivos, consistentes en realizar todos aquellos hechos que impliquen el cumplimiento de todos los requisitos, condiciones, elementos o circunstancias exigidas para que la afectación que generen sea jurídicamente válida.

Por lo expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma diversos artículos a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su participación, por lo que pregunto a ustedes si desean realizarlo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

No habiendo registro alguno se cierra el debate, acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... a favor;
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerrera... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... (Inaudible);
Diputada Karina Eudave... a favor;
Diputada Margarita Gallegos... (Inaudible);
Diputada Paty García... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
Diputado González Mota... a favor;
Diputada Irma Guillen... a favor;
Diputado Heder Guzmán... (Inaudible);
Diputada Elsa Amabel Landín... a favor;
Diputada Érica Palomino... a favor;
Diputado Salvador Pérez... (Inaudible);
Diputada Gladys Ramírez... a favor;
Diputada Natzielly Rodríguez... (Inaudible);
Diputado Jorge Saucedo... a favor;
Diputado Alejandro Serrano... a favor;
Diputado Mario Armando Valdez... a favor;
Diputado José Manuel Velasco... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias Diputados.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo con 22 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean participar, indicando la parte específica del mismo que será objeto de su participación, así mismo den a conocer el sentido de su participación respectiva.

No habiendo inscripción alguna se tiene por aprobado en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales aplicables y Legales a los que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la Iniciativa de Reforma al Artículo 142 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

Compañero Diputado, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Con su permiso Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a todos los Ciudadanos Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Claro que sí Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar su mano.

Le informo Diputado Presidente, que es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno legislativo.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Adelante Compañero tiene el uso de la voz.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias.

Honorable Asamblea de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente el siguiente asunto: Iniciativa de Reforma al artículo 142 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa consiste principalmente en incrementar la duración de las penas aplicables al delito de Robo Calificado en el Código Penal del Estado cuando se trate de comisión de este hecho punible en uso de armas de fuego o medios violentos, en razón del daño que se causa a la sociedad y en particular a las víctimas cuando se comenten por estos medios.

Recordemos que a raíz de la reforma Constitucional de 2008 se reconoce por primera vez la presunción de inocencia como un derecho humano. Este derecho, junto con el derecho a la libertad, son garantizados por el nuevo Sistema de Justicia Penal y que este privilegia enormemente el derecho a la libertad de las personas que cometen un delito. Sin embargo, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina limitantes y la aplicación de medidas cautelares como la prisión preventiva oficiosa cuando se trata de ciertos delitos los cuales resulta los que como ya se dijo resultan más lesivos a la sociedad.

Por lo expuesto, es necesario que el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, tratándose de las penas aplicables al delito de Robo calificado



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

cuando se trata de su comisión por medio de armas o medios violentos, se incrementa su duración en razón de que el daño que se causa a la sociedad y en particular a las víctimas cuando se comenten por los medios ya mencionados

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión con base en el análisis realizado a la Iniciativa, somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma la fracción I del Artículo 142 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su participación, por lo que pregunto a ustedes si desean realizarlo.

Diputada Elsa Amabel.

Alguien más.

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

El día de hoy el Periódico El Financiero presenta datos por demás preocupantes sobre la situación de seguridad en nuestro Estado. Coloca al Estado de Aguascalientes como uno de los Estados con mayor incremento a nivel nacional en los índices de diferentes delitos, entre ellos el delito de robo y el delito de robo a casa habitación, el delito de robo en el transporte público, el delito de robo a negocios en casi un 300%.

Debo y lo comentaba hace un momento con el Diputado Alaniz, aplaudir enormemente esta iniciativa y esta reforma que hoy se presenta.

Cada vez han variado más, no únicamente las formas en las cuales se cometen los delitos, sino el conocimiento de los delincuentes sobre las leyes y como burlar las leyes. El hecho de que una persona utilice situaciones o artículos que simulen armas de fuego con el conocimiento previo de no traer un arma que pueda dañar le va a permitir no estar en la cárcel, aun y que está generando el terror y está generando el asombro o la sorpresa ante quien lo está utilizando debe de ser sancionado. A reserva de que más adelante les presentaré datos que me preocupan enormemente, yo creo que este Congreso tiene que volver una prioridad el sancionar de manera más firme y más eficiente cualquier acción delictiva. Y que quede claro que en Aguascalientes no será un Estado donde podremos ser laxos en la acción delictiva y donde no permitiremos independiente de la edad, del género o del tipo de delito que se siga cometiendo este tipo de delitos, por eso creo que esta iniciativa que hoy presenta el Diputado Alaniz es una iniciativa que será por demás positiva para quienes vivimos en este Estado.

Por ello mi voto a favor Señor Presidente.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... a favor;
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerrera... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... a favor;
Diputada Karina Eudave... a favor;
Diputada Margarita Gallegos... a favor;
Diputada Paty García... (Inaudible);
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado González Mota... a favor;
Diputada Irma Guillen... a favor;
Diputado Heder Guzmán... (Inaudible);
Diputada Elsa Amabel Landín... a favor;
Diputada Érica Palomino... a favor;
Diputado Salvador Pérez... a favor;
Diputada Gladys Ramírez... a favor;
Diputada Natzielly Rodríguez... a favor;
Diputado Jorge Saucedo... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Alejandro Serrano...a favor;
Diputado Mario Armando Valdez...a favor;
Diputado José Manuel Velasco...a favor;
Diputada Paty García...a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por mayoría del Pleno Legislativo con 23 votos a favor, 0 en contra y una abstención.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas Compañera.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su participación, así mismo den a conocer el sentido de la misma.

No habiendo inscripción alguna se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respetiva, por lo que solicito a las Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales aplicables y legales a los que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Mónica Becerra Moreno, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen Acumulado de la Comisión de Justicia, que resuelve Iniciativas de Reforma al Código Penal del Estado de Aguascalientes, registradas con los Expedientes Legislativos:

186; y
289.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MÓNICA BECERRA MORENO

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidenta, Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Claro que sí Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar la mano.

Le informo Diputado Presidente, que es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Adelante Compañera tiene el uso de la voz.

DIPUTADA MÓNICA BECERRA MORENO

Honorable Asamblea de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

A la Comisión de Justicia, se le turno para su estudio y dictaminación correspondiente, las siguientes, la:

Primera.- Iniciativa por la que se reforma el artículo 183 fracción V, del capítulo XIV denominado tipos protectores de la Dignidad de los Muertos del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segunda.- Iniciativa por la que se reforma el Artículo 183 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. Se adhieren las y los Ciudadanos Diputados Ma. Irma Guillén Bermúdez, José Manuel Velasco Serna, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Mario Armando Valdez Herrera, Elsa Lucía Armendáriz Silva, Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Aida Karina Banda Iglesias, Natzielly Rodríguez Calzada, Margarita Gallegos Soto, Elsa Amabel Landín Olivares y Alejandro Serrano, lo anterior al tenor de lo siguiente:

El objeto de la primera Iniciativa consiste en proteger y salvaguardar el derecho de niños, niñas y adolescentes a un normal desarrollo psicosexual, como una forma pertinente de atender la problemática sobre la descomposición del tejido social.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El objeto de la segunda Iniciativa consiste básicamente en que el Estado debe observar el cumplimiento de una práctica básica de respeto a los cuerpos de las personas finadas, fortaleciendo este tipo penal a fin de que tenga mayor alcance sobre los diferentes hechos que atentan en contra de este bien jurídico inmaterial. Esta reforma suplirá una evidente laguna legal de nuestro ordenamiento penal, mismo que en la tipificación del delito en contra de la dignidad de los muertos, deja fuera algunas conductas dañinas al no contemplarlas expresamente.

La atribución de dignidad humana y derechos fundamentales se ha predicado casi exclusivamente en relación con la persona que puede expresar intereses, desplegar decisiones autónomas y asumir responsabilidades. Sin embargo, es posible atribuir la noción de dignidad póstuma a la persona muerta, de lo cual se derivan derechos y obligaciones en el tratamiento de su cadáver y componentes histopatológicos, así como referentes a la validación de sus intereses, deseos y creencias expresados en vida, lo cual es ratificado por las disposiciones normativas vigentes.

El reconocimiento de la dignidad póstuma del cadáver y de sus componentes implica su respeto en las diferentes instancias de todo proceso anatómico-patológico: este no puede ser profanado, desfigurado, mutilado innecesariamente, ridiculizado o exhibido sin claros propósitos científicos o educativos, y en contravía a los deseos previamente expresados de la persona. No puede ser tampoco objeto de discriminación o estigmatización.

La dignidad póstuma se erige entonces como el valor reconocido al cuerpo sin vida de la persona, el cual constituye su memoria y la de su red de relaciones significativas, de lo cual se deriva una actitud de respeto a sus valores, creencias, preferencias religiosas, ideológicas y éticas, así como de su integridad, tanto física como ideológica.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión con base en el análisis realizado a las Iniciativas, somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNO.- Se Reforman y se Adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIOS



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Compañera.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su participación, por lo que pregunto a ustedes si desean realizarlo.

Diputada Paloma Amézquita.

DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Alguien más.

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Con su permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Buen día Compañeras y Compañeros Legisladores.

La iniciativa de su servidora que se propone en el presente dictamen que la Comisión de Justicia tenido a bien aprobar y presentar ante este Pleno Legislativo. Es una propuesta de gran importancia en la materia penal, consiste no en un aumento de penas para desestimular la acción delictiva como muchas otras, si no va más allá al integrar nuevas conductas dentro del delito en contra de la dignidad de los muertos.

El cuerpo de una persona fallecida es un bien jurídico que se encuentra bajo el amparo de la ley, se protege por su valor para la sociedad en general.

Es una realidad que en muchas ocasiones el cuerpo es dañado, puede ser desfigurado, tratado sin ninguna consideración y reducido a una cosa.

Así como pueden ser vulnerados sus deseos previamente expresados en vida sus intereses póstumos y lesiona su reputación.

Actualmente muchas conductas no son sancionadas al no estar expresamente señaladas en nuestro ordenamiento penal, y de tal forma dichos actos que atentan contra la persona después de su muerte quedan impunes. Tal como sucedió con el caso tan nombrado de los 90, el niño del contenedor.

Por todo esto se incluye dentro del artículo 183 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, sanción a quien deseche, oculte, abandone un cuerpo o una parte del mismo u omita dar aviso de la muerte a las autoridades manteniendo la sanción ya vigente de 6 meses a 3 años de prisión.

Yo los invito a dar su voto a esta propuesta y que hagamos justicia por todas aquellas personas que no fueron respetadas en vida, y así mucho menos después de su muerte

Muchas gracias.

Es cuanto Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente dictamen, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor;
Diputada Paloma Amézquita... a favor;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... a favor;
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Mónica Becerra... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... a favor;
Diputada Karina Eudave... a favor;
Diputada Margarita Gallegos... a favor;
Diputada Paty García... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
Diputado González Mota... a favor;
Diputada Irma Guillen... a favor;
Diputado Heder Guzmán... a favor;
Diputada Elsa Landín... a favor;
Diputada Érica Palomino... a favor;
Diputado Salvador Pérez... a favor;
Diputada Gladys Ramírez... a favor;
Diputada Natzielly Rodríguez... a favor;
Diputado Jorge Saucedo... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Alejandro Serrano... a favor;
Diputado Mario Armando Valdez... (Inaudible)
Diputado Mario... a favor;
Diputado José Manuel Velasco... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);

Gracias Diputados.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo con 21 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean participar, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su participación, así mismo den a conocer el sentido de la misma.

No habiendo inscripción alguna se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales aplicables y Legales a los que haya lugar.

Los Ciudadanos Diputados Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, Cuauhtémoc Cardona Campos, presentaron un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre del 2019, y en fecha 16 de diciembre presentaron un escrito haciendo el retiro del mismo, por lo que solicito a los Ciudadanos Secretarios se archive el mismo como asunto totalmente concluido.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La Ciudadana Diputada NatzIELly Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre del presente año, bajo los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Organismo denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, a fin de que se otorgue precio de garantía en la miel de abeja.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su participación, por lo que pregunto a ustedes, si desean realizarlo.

No habiendo registro alguno se cierra el debate, Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito al Primer Secretario, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Guillermo Alaniz... a favor;
Diputada Paloma Amézquita... (Inaudible);
Diputada Elsa Lucia Armendáriz... a favor;
Diputado Gustavo Báez... (Inaudible);
Diputada Karina Banda... (Inaudible), perdón.
Diputada Mónica Becerrera... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Cardona... (Inaudible);
Diputada Lupita de Lira... a favor;
Diputada Karina Eudave...(Inaudible);
Diputada Margarita Gallegos... a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Paty García... a favor;
El de la voz... a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez... a favor;
Diputado González Mota... (Inaudible);
Diputada Irma Guillen... a favor;
Diputado Heder Guzmán... a favor;
Diputada Elsa Landín... (Inaudible);
Diputado, Diputada, perdón, Érica Palomino... a favor;
Diputado Salvador Pérez... a favor;
Diputada Gladys Ramírez... a favor;
Diputada Natzielly Rodríguez... a favor;
Diputado Jorge Saucedo... a favor;
Diputado Alejandro Serrano... a favor;
Diputado Mario Armando Valdez... en abstención;
Diputado José Manuel Velasco... (Inaudible);

Gracias Diputados.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Le informo Diputado Presidente.

Que el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo con... con 19 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Muchas gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a los que haya lugar.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

A continuación, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados, para participar en Asuntos Generales.

Diputada Elsa Amabel con Iniciativa.

Diputada Érica Palomino con Iniciativa.

Diputada Gladys Ramírez con Iniciativa.

Diputada Natzielly Rodríguez con Iniciativa.

Diputado Heder Guzmán con Posicionamiento.

Adelante Diputada Elsa Amabel con iniciativa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Una disculpa Presidente.

Con su permiso Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Compañeros y Compañeras Legisladoras.

Precisamente hoy lunes 16 de diciembre del año 2019. El diario de circulación nacional El Financiero, da a conocer que en Aguascalientes los homicidios dolosos registraron un aumento del 24.7% entre enero y octubre del 2019, en comparación con el mismo periodo del año pasado, ya que en lo que va del año alcanzó las 86 víctimas, una tasa de 6.1 casos por cada 100,000 habitantes, lo que coloca a nuestro Estado en el 5° índice más alto del país.

Dato poco celebre, más allá de avergonzarnos debe colocarnos en Estado de alerta y de urgencia ante la situación de inseguridad que vive nuestro Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

De acuerdo con el diagnóstico de seguridad de las entidades federativas, dado a conocer por el Presidente de la República, en el delito de secuestro se han accionado las alarmas, donde el incremento fue del 23.3% en solamente un año.

Por lo que toca a la extorsión el estado supera la media nacional de 5.8 delitos por cada 100,000 habitantes al registrar un índice de 7.4 casos.

Así mismo Aguascalientes que anteriormente era un ejemplo nacional por sus altos índices de seguridad, hoy acumula 1,302 robos de vehículos en lo que va del año en un Estado en donde este año lo único que ha bajado en casi un 20% es el índice de recuperación de autos robados.

El robo en transporte público creció en 3 años más de un 500%, parece que lo que le roban a los ciudadanos en el transporte público no será únicamente el pasaje. Si no se han generado más de 13,000 actos delictivos dentro del transporte público.

El narcomenudeo se ha disparado en casi 236% en 3 años y Aguascalientes hoy encabeza el índice nacional de Estado con mayor número de actos de violencia en contra de mujeres. De acuerdo con cifras del banco nacional de datos de información sobre los casos de violencia contra las mujeres entre 2007 y 2019 se contabilizaron casi 204,000 agresores, la mayor parte están en nuestro Estado.

Con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2016 al 2019 tratándose de delitos del tipo sexual el hostigamiento sexual aumento en un 1,800%, creciendo de 5 casos a 95 incidentes por cada 100,000 habitantes, en violación equiparada de 37 a 79 conductas delictivas y de 84 violaciones la cifra se incrementó este año a 181 casos denunciados.

Dentro de este contexto violento que agrade día a día a la sociedad de Aguascalientes acudo a la tarea de generar la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal para prevenir la violencia sexual en contra de los más vulnerables de este tipo de conductas nuestros niños y nuestras niñas.

Según la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el Estado debe garantizar que nadie se interponga en el desarrollo y normal desarrollo psicosexual de los menores.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto es que propongo se modifiquen 2 tipos penales que guardan correlación entre sí.

Modificando la hipótesis de estupro y violación equiparada, justificando el aumento de la edad para que la realización de cópula se persiga bajo la figura de estupro, vaya de los 14 hasta los 16 años, en lugar que abarque desde los 12 años; y por otra parte que en su lugar, de forma severa se considere violación equiparada, el realizar cópula con menor de 14 años, sustituyendo el texto actual que prevé que sea sobre menores de 12 años.

Por lo tanto se reforman ambos tipos penales a fin de evitar concurso aparente de las normas, distinguiendo penas para dos supuestos de tipicidad similar.

De esta manera lograremos proteger el espectro de conductas sexuales que ocurren en contra de los menores de 14 años, sancionando este tipo de hechos con penas más severas pasando de 1 a 6 años a imponer de 12 a 18 años de prisión a quien perpetre cópula con un menor de 14 años. Tenemos que ser claros Compañeros, no es normal, no puede ser aceptado en que un adulto tenga relaciones sexuales con una o un menor de 14 años y mucho menos con un menor de 12 años. Quien mantenga relaciones sexuales con niños y niñas de entre 12 y 14 años deberá de ser sancionado por violación, no por estupro. Eso es lo que estamos proponiendo el día de hoy.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a la recta consideración de esta Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 118, párrafo primero; y 120, fracción I del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 118.- Estupro. El estupro consiste en realizar cópula con persona mayor de catorce y menor de dieciséis años de edad, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño.

ARTÍCULO 120.- Violación equiparada. También se equiparan a la Violación, los hechos punibles siguientes:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

I.- Realizar cópula con persona menor de catorce años sin hacer uso de la fuerza física o moral;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Los procedimientos penales iniciados por las conductas descritas en los tipos penales contemplados en el Artículo 118 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que se reforma en el presente Decreto, Decreto, perdón, se seguirán en los mismos términos, sin que a ello importe que haya traslación de tipo y sean contemplados con sus mismos elementos típicos y sus mismas sanciones en las modalidades de la violación equiparada en el Artículo 120 del mismo ordenamiento.

Con esto Compañeros y Compañeras quiero ante cifras de incrementos en delitos sexuales de 1,800%, creo que debemos de tener claro, no podemos permitir que esas conductas se normalicen, no podemos permitir que disfracemos de relaciones sentimentales actos que son claramente violación.

No podemos seguir permitiendo que nuestras niñas y nuestros niños sean dañados.

Aguascalientes debe ser un Estado libre de abuso sexual contra los menores, libre de trata de personas y sancionaremos de manera firme cada una de estas conductas delictivas.

Esa es la propuesta que dejo hay ante esta Legislatura.

Es cuanto Señor Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 153



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

fracción I del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Érica Bernal con iniciativa.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Adelante Diputada.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Muy buenas tardes tengan todos los presentes.

La suscrita Érica palomino Bernal y con las facultades que me confieren Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglammento, someto ante la recta consideración de esta LXIV Legislatura la Reforma de los artículos 101,102 y 103 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La evidencia en México demuestra que existe un alto porcentaje de embarazos no planificados, particularmente entre las mujeres adolescentes. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del año 2009, 4 de cada 10 adolescentes que tuvieron un embarazo lo definieron como no planificado o no deseado. Esta información es cons... **esta información, perdón, consiste** con los niveles de demanda insatisfecha de anticoncepción que presentan las adolescentes de este grupo de edad (una de cada cuatro). Mientras exista esta tendencia, las mujeres continuarán enfrentando la necesidad de recurrir a interrupciones inseguras como única opción para regular su fecundidad.

A estos argumentos se adhieren los datos duros y las evidencias internacionales, regionales y nacionales. Las muertes por interrupciones de embarazos inseguros en el mundo representan 13 por ciento del total de las muertes maternas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Perdón.

En México, entre 2002 y 2010, se registraron en promedio 85 defunciones por interrupciones cada año en mujeres de todas las edades, acumulándose 950 defunciones en estos años, lo que ha representado poco más del 17 por ciento de todas las defunciones, ubicando al aborto como la quinta causa de muerte materna.

En adolescentes, este indicador fue de 12 defunciones por año en promedio (135 en total); es decir, el 14.2 por ciento de todas las muertes por aborto ocurrieron en mujeres menores de 19 años.

No siempre una interrupción insegura cobra la vida de las mujeres, pero con mucha frecuencia impacta en su salud. Las consecuencias sobre la salud de un aborto inducido dependen esencialmente del marco legal en el que se realiza, pero también de los servicios que atienden a sus complicaciones, de la capacitación y actitud del profesional y del método empleado.

La interrupción legal del embarazo continúa siendo un tema de salud pública, de Derechos Humanos y de desigualdad, y sigue cobrando, injustamente, inequitativamente e innecesariamente, las vidas y afectando la salud de las mujeres.

Las mujeres que cuentan con acceso a información, a tecnologías adecuadas y a recursos económicos, pueden interrumpir su embarazo de forma segura, mientras que muchas otras se someten a procedimientos que arriesgan su salud, su vida o su seguridad jurídica.

Pero, si la interrupción se realiza en condiciones legales, por personal capacitado y en servicios habilitados, es el procedimiento más seguro que pueda enfrentar una mujer embarazada, con un riesgo de muerte decenas de veces inferior al de un parto. Así lo demuestran las estadísticas internacionales y la evidencia generada en los últimos años en la Ciudad de México: entre los más de 106 mil casos atendidos conforme a la legislación de interrupción legal del embarazo, se han registrado cero muertes maternas.

Perdón, el dato está, 106 mil. Sí.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En cambio, el cambio principal que se pretende con la presente iniciativa es la legalización o autorización del embarazo, la interrupción legal del embarazo, cuando así lo decide libremente la madre, durante las primeras doce semanas de gestación. No se trata de un caso de "despenalización" del aborto, que técnicamente sería una excusa absolutoria, ni tampoco de un caso de excepción, que también en términos técnicos se llama excluyente de responsabilidad, sino de una modificación del tipo penal, es decir un cambio en la descripción de la conducta que constituye el delito.

Conforme a la reforma, la "interrupción voluntaria del embarazo" consentida por la madre, en las primeras doce semanas de gestación, no es un delito, sino una conducta permitida que la mujer puede libremente practicar o no practicar. Como se trata de una conducta permitida que no es delito, entonces se acepta que las mujeres que quieran practicarla puedan acudir a los hospitales públicos del gobierno para pedir que les presten el servicio de interrupción del embarazo.

La Suprema Corte de Justicia, cuyo resultado (enero de 2002) fue la declaración de que el artículo 334, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal era conforme con la Constitución, ya que no eliminaba la protección del no nacido pues el aborto seguía siendo considerado como delito, y la nueva fracción del artículo 334 sólo establecía una excusa absolutoria; el razonamiento de los ministros era técnicamente correcto: la excusa absolutoria significa solamente que el delito en determinado casos no se castiga.

Por lo anterior se presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforman los artículos 101,102 y 103 del Código Penal del Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 101.- Aborto. El Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Se le aplicarán de 3 a 6 meses de prisión o de 100 a 280 días de trabajo a favor de la comunidad, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, cuando se realice por la mujer embarazada o por otra persona con el consentimiento de la mujer embarazada, después de las doce semanas de embarazo. En este caso el delito solo se sancionará cuando se haya consumado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Al que hiciere abortar a una mujer, con el consentimiento de esta, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

ARTÍCULO 102.- Aborto Forzado. Es la interrupción del embarazo, en cualquier momento, sin el consentimiento de la mujer embarazada.

Para efectos de este artículo, al que hiciere abortar a una mujer por cualquier medio sin su consentimiento, se le impondrán de cinco a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o moral, se le impondrá de ocho a diez años de prisión.

Cuando el Aborto Forzado lo realice un médico, cirujano comadrón partera, enfermero o practicante además de la punibilidad establecida en este artículo se le aplicará de cinco a ocho años de prisión, se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULO 103.- No es punible el aborto en cualquier tiempo en los siguientes casos:

Cuando de no practicarse el aborto, la mujer embarazada corra grave peligro de muerte, a juicio del médico que la asista y de otro a quien éste consulte, si ello fuere posible y la demora en consultar no implique peligro.

Cuando el embarazo haya sido causado por hecho punible tipificado como violación en cualquier etapa del procedimiento penal iniciado al efecto, a petición de la víctima, la autoridad judicial podrá autorizar la realización del aborto, para que sea practicado por personal médico especializado.

Cuando a juicio de dos médicos especialistas existan razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite que puedan poner en riesgo su salud.

Cuando a juicio de dos médicos especialistas existan razón suficiente, perdón se repitió...

Que puedan poner en riesgo su salud la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga conocimiento de la mujer embarazada. En lo casos anteriores los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

Y por último. Que sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 153 fracción I del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Gladys Adriana con iniciativa.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

La suscrita Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática con fundamento en las facultades que me



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa de reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal Para El Estado De Aguascalientes, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la administración pública los órganos internos de control son los entes encargados de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las faltas administrativas derivadas de presuntos hechos u actos de corrupción.

Una de las principales características con las que deben de contar los órganos internos de control, es sin lugar a dudas la autonomía, siendo ésta un elemento esencial para la correcta ejecución de sus funciones y atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos jurídicos, principalmente lo conferido dentro de los objetos, objetivos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

La importancia del papel que juegan los Órganos Internos de Control en los diversos entes de la administración pública, permite a la participación de la ciudadanía en la denuncia de los servidores públicos que cometen hechos u actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones, trayendo con ello la mejora y transparencia del uso y manejo de los recursos públicos a través de la aplicación del sistema de control, los procesos y procedimientos enmarcados en la Ley de Responsabilidades Administrativas.

La presente iniciativa adhiere y reforma diversas disposiciones de la Ley Municipal Para El Estado de Aguascalientes, con el objetivo de que los Cabildos Municipales tengan la facultad de otorgar y aprobar el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control municipal, así como también estipular en dicha ley los requisitos para poder ocupar dicho cargo, todo ello con la finalidad de dotar de autonomía a este órgano, ya que actualmente el nombramiento de este servidor público depende del Presidente Municipal, lo cual puede generar que en el ejercicio de las funciones del titular del Órgano Interno de Control exista un conflicto de intereses entre este servidor público y el Presidente Municipal por la relación jurídico laboral que actualmente se guarda entre ambos servidores.

Con dicha iniciativa además de dotar de autonomía al Órgano Interno de Control Municipal, los municipios de nuestro Estado podrán tener una mejora



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

en la aplicación de sus recursos y en el desempeño del trabajo que realizan todas y todos los servidores públicos adscritos a cada ayuntamiento, así como también la efectividad de lo estipulado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
Es Cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de que la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 153 fracción I del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Natzielly Rodríguez Calzada con iniciativa.

DIPUTADA NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA

Con su venia Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA

La suscrita NATZIELLY T. RODRIGUEZ CALZADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, pongo a consideración la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apicultura tiene una gran importancia, no solo para la producción de miel, sino por el papel tan importante que juegan las abejas para la polinización de aproximadamente 170,000 especies de plantas, que de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, hasta el 35% de la producción agrícola a nivel mundial depende de ellas.

Según datos de la Secretaria de Desarrollo Rural y Agro Empresarial, México ocupa el octavo lugar a nivel mundial en producción de miel con más de sesenta y dos mil toneladas; en tanto que Aguascalientes produce alrededor de quinientas toneladas, sin embargo es uno de los dos estados con mayor exportación de miel en el país.

Pese a lo anterior en algunas partes de Norteamérica se registra una disminución de hasta el 40% en las colonias de abejas; los servicios de polinización están mostrando una tendencia decreciente en todo el mundo con efectos directos sobre el rendimiento de cultivos y la nutrición. Pues si esta tendencia continua, frutas y hortalizas serán sustituidos cada vez más por los cultivos básicos, lo que resultaría finalmente en una dieta desequilibrada para los seres humanos.

La población de polinizadores, (en específico las abejas) ha disminuido de manera preocupante, debido principalmente a prácticas agrícolas intensivas, cambios en el uso de la tierra, plaguicidas, especies exóticas invasoras, enfermedades, plagas y sobre todo por el cambio climático.

Hace algunas semanas que este Congreso declaró a nuestro Estado santuario de las abejas, reconociendo el papel de nuestra entidad como uno de los Mayores exportadores de miel de abeja, por su calidad y especialización de sus productores.

Es por ello que se considera que es necesaria la armonización de una legislación que se enfoque no solo en la apicultura como industria, sino en el cuidado y la protección de las abejas por ser una especie vital para nuestro ecosistema.

Para ello la presente propuesta pretende atender de manera específica facultades y acciones necesarias para desarrollar la apicultura en nuestro Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pretendemos que se realice la organización, protección, desarrollo y tecnificación de la actividad apícola en el Estado así como el fortalecimiento de las organizaciones de productores y de los sistemas de manejo y comercialización de insumos y productos de la colmena, involucrando directamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agro Empresarial, y la creación de un Comité del sistema producto Apícola, además de sumar el apoyo de los Ayuntamientos, las Asociaciones Apícolas, el Instituto de Educación de Aguascalientes, entre otras.

Se pretende de igual forma reconocer el papel fundamental que tienen las abejas en la supervivencia de los ecosistemas, la implementación de acciones por el Instituto de Educación de Aguascalientes, a efecto de concientizar a los estudiantes e impulsar la formación de recursos humanos altamente calificados para la necesaria y urgente concientización de las virtudes para la preservación del medio ambiente que crean las abejas.

De igual forma se busca que el titular del Poder Ejecutivo tenga atribuciones para emitir un Programa de Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola, así como la creación del comité del Sistema Producto Apícola como órgano rector de la actividad, además de promover el registro de los apicultores, impulsar programas de investigación apícola y de comercialización de productos relacionados con este sector.

Sin lugar a dudas en todo el mundo se reconoce la importancia de las abejas y la preocupante situación de su posible extinción, por lo que en nuestro país se ha buscado acciones para su protección, en 2018 él entonces Presidente de la mesa Directiva del Senado de la Republica Ernesto Cordero, proponía la creación de una Ley nacional Apícola que armonice la legislación con los Estados de la Republica. La oportuna intervención sin lugar a dudas generará acciones contundentes para el cuidado y la conservación de las abejas.

Aguascalientes estará a la vanguardia y siendo punta de lanza en el cuidado del medio ambiente con políticas públicas en beneficio del planeta.

Es cuanto Diputado Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de que la exposición de la Diputada sobre la presente iniciativa es que se informa al Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a las comisiones competentes, dando cabal cumplimiento en los términos del Artículo 153 fracción I del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel con posicionamiento.

Con su venia Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

MORENA se declara en contra del incremento al servicio de transporte público.

En MORENA consideramos que este incremento es injusto, inequitativo, inmoral y al margen de la ley.

Compañeras y Compañeros legisladores de este Honorable Congreso del Estado.

Honorable Asamblea.,

El de la voz Heder Pedro Guzmán Espejel, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en este Congreso del Estado. Me permito hacer uso de esta Tribuna para manifestar nuestro posicionamiento con respecto al incremento a la tarifa de servicio urbano y sub urbano autorizadas por el Gobierno del Estado en contra de las clases más desprotegidas de nuestra ciudad.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El viernes 13 de diciembre en un acto por demás sorpresivo y aprovechándose que la mayoría de la gente anda ocupada en las festividades navideñas la Coordinación General de Movilidad en el estado, conjuntamente con el Consejo Consultivo de Transporte y el observatorio ciudadano aprobaron un incremento del 26.66% a las tarifas del transporte público, urbano y sub urbano de la ciudad de Aguascalientes y la zona metropolitana.

De estar pagando una tarifa de 7.50, se incrementó a 9.50 centavos lo que redundará en 10 pesos. Ya que por lo general los operadores no cuentan con el cambio suficiente por lo que se quedan con los .50centavos sobrantes, redondeando el costo del transporte a 10 pesos. Lo que nos dará un incremento real de 36% a la tarifa que se venía cobrando.

El mismo día que fue aprobado se publicó en el Periódico Oficial del estado en el objeto, con el objeto de darle los tintes legaloides que la ley de movilidad exige, señalando en el acuerdo que el incremento entraría en vigor el día 15 de diciembre del mismo año.

Todos sabemos que actualmente el transporte, el transporte público se ha convertido en una de las principales necesidades de la clase trabajadora y de la clase media baja que es una de las clases económicas más desprotegidas, es el medio que usan principalmente para trasladarse a sus centros de trabajo, a sus escuelas, al súper mercado, a recibir atención médica y todo tipo de actividades que se encuentren retiradas de sus hogares. Existen muchas personas que tienen que tomar hasta 4 camines diariamente, lo que representa un gasto promedio de 40 pesos diarios por cada persona que vive en su hogar, lo que sin duda genera una injusticia, repercutiendo como siempre en la economía familiar y la economía popular.

Tal parece que todo estaba fríamente planeado desde la publicación de la ley movilidad que acabo con ATUSA, que por mucho años estuvo brindando un pésimo servicio de transporte público urbano, hasta la expedición de la ley de movilidad que hoy sigue sin dar resultados favorables a la población de Aguascalientes. Pero sigue siendo un servicio de pésima calidad con la entrada de la nueva ley de movilidad el Gobierno del Estado dio un ultimátum a los empresarios del transporte para que regularizaran su situación con nuevos esquemas establecidos en la ley y bajo este pretexto los amago con sacarlos de circulación y en su lugar puso en marcha un pequeño grupo de unidades que desconocemos de quienes son y bajo la modalidad que están prestando el servicio. Desconocemos si les fueron otorgadas nuevas concesiones o si son



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

temporales, si estas van a sustituir a los viejos concesionarios por los nuevos y seguiremos teniendo más de lo mismo.

Pareciera que todo estaba fríamente planeado para darle su regalo navideño a los nuevos concesionarios con este incremento al margen de la ley. Según el acuerdo para llegar a la concusión del incremento el Consejo Consultivo en unión con el Observatorio Ciudadano y la Coordinación General de Movilidad realizaron el estudio de los costos de producción de servicio estandarizados a nivel de kilómetro recorrido, costo de inversión por la adquisición de unidades para prestar el servicio, pago de impuesto y depreciaciones, tasa interna de retorno y propuesta de esquema tarifario.

En dicha reunión según los asistentes realizaron una evaluación financiera para determinar la tarifa técnica o tarifa de equilibrio, la tarifa pública y la tarifa social, lo que sin duda en caso de que hubiese dado de esa manera y bajo los elementos que determine el artículo 142 de la ley. Debieron empatar sobre todos los incrementos que sufre el salario mínimo, las variaciones que sufre el índice nacional de precios que se encuentren en la unidad de transporte público, y sobre todo debió evaluarse los efectos que a nivel socioeconómicos tendría el incremento tarifario.

Pero además la misma ley establece que los incrementos se publicaran a más tardar el día 31 de marzo de cada año, lo que se infiere que los incrementos tarifarios deben de actualizarse al inicio de cada año y deben revisarse conforme al Artículo 142 de la ley, por lo que de ninguna manera se justifica el incremento en este momento.

Según el acuerdo continuarán aplicando la tarifa preferencial a los estudiantes, la cual se quedó en 2.50 pesos, sin embargo solo se hace para tapanle el ojo al macho, ya que tenemos un promedio de 100,000 estudiantes en Aguascalientes y según el padrón de credencialización solo llega a 10,000 estudiantes con credencial de descuento. Eso sin contar que desde la entrada en vigor de la nueva ley no se ha cumplido con las tarifas preferenciales que señala el artículo 76 para las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Ante tales circunstancias el Grupo parlamentario de MORENA convocamos al pueblo para que se manifieste en contra de este incremento y exigimos al Gobierno del Estado que transparente e informe quienes son los nuevos concesionarios que revoque el incremento y se apegue a lo que ordena la ley de movilidad conforme a los tiempos establecidos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien a abrir a debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo por favor lo manifieste levantando su mano.

Diputada Gladys, a favor o en contra.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Algún otro Diputado, Compañeros.

Adelante Diputada Gladys tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Me permite hacerlo desde mi lugar Diputado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Por supuesto que sí Diputada.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Solo aclararle al Compañero Diputado Heder, que en el tema de las personas mas vulnerables ya se hizo el comentario, ya salió la nota donde va a haber una credencialización a partir del mes de enero en donde se va a cubrir a las personas con discapacidad, a las personas de la tercera edad y a las personas vulnerables con una cuota de 4 pesos con .50 centavos. En realidad estas personas se van a ver beneficiadas porque si ahorita estaban pagando antes del domingo una tarifa de 7 pesos con .50 centavos, pues estaríamos hablando de entrada de 3 pesos menos de lo que estaban pagando actualmente.

Esas personas van a contar con esa credencial, también se va a hacer un estudio socioeconómico de acuerdo también al número de miembros de la familia y de acuerdo al ingreso que se está teniendo en la familia.

Entonces en ese sentido se está protegiendo a este sector de la población, y algo también importante, en el tema de los estudiantes reiterar que están pagando menos del 50% de la tarifa y se va a mantener el descuento de 2 pesos con .50 centavos que es la tarifa actual hasta que termine el periodo en verano, y ya en verano cuando inicien el nuevo curso, el nuevo ciclo escolar, en ese momento se va adecuar la tarifa de acuerdo al precio actual, pero no se está hiendo en contra de las familias aguascalentenses, se está trabajando y se está haciendo un estudio para no afectar a las personas vulnerables.

En este sentido, pues nada más hacerle el comentario Compañero que se está trabajando por el bien de la ciudadanía.

Es cuánto.

Gracias Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputada.

Diputado Promovente, desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Sí, voy a hacer un comentario



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias.

Agradezco muchísimo su comentario Diputada. Y ojala, no dudamos de la buena voluntad del Gobierno del Estado de empadronar a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a los jóvenes.

Nada más que habría que empadronar a más de 90,000 personas que tienen carencias, y desde luego que estamos en contra y lo reitero, quienes hoy ostentan y están a su cargo la movilidad de Aguascalientes están en contra de los ciudadanos.

Que pasa con el papá que lleva al hijo discapacitado, tiene que pagar su pasaje completo.

Que pasa con el que lleva a la pensión a la tercera edad, el que la acompañe tiene que pagar su pasaje completo.

Todo esto redundo Compañera y lo digo con todo respeto en la economía familiar. Entonces, es injusto este incremento, se debió que haber considerado o cuando menos como lo dice el Presidente de la Republica sometido a una consulta popular. Ya son hoy en día una ley, ya están en vigor, lo hubieran sometido a una consulta popular y que fuera el pueblo y la ciudadanía de Aguascalientes que decidiera la tarifa que habría de pagar.

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Me permite el uso de la voz nada más para rectificar algo Compañero.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Diputada ya no hay lugar. Considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Bueno.

Así, rápido, perdón.

Nada más recordarle al Compañero que no tenemos disminución en la tarifa del combustible, así como lo manejo el Presidente de la República que se iba a manifestar, se iba a mejorar esa tarifa y la íbamos a tener en disminución, por esa razón también se aprobó este incremento.

Entonces no hemos tenido un avance en el precio del combustible.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Diputado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Gracias.

No. Comentarle Compañera, no podemos culpar al Presidente de la República por todo

DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN

Los camiones no se mueven solos, se mueven con combustible y



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Diputada, por favor Diputada

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Respeto.

Respeto a este Pleno

DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN

El combustible ha incrementado cada vez más. Tampoco hay que cerrarnos. No se tape lo ojos con un solo

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Diputado Presidente. Sí puede poner orden por favor.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Tranquila Lupita.

**DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Gracias Diputada.

Diputado siga con su intervención.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

No ha habido gasolinazos Compañeros.

No digamos mentiras.

No ha habido, no ha habido.

Ahí está, no ha habido gasolinazos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ahora este consejo dijo que lo hacían, los concesionarios quieren ver la posibilidad de cambiar el tema de gasolina o diesel a gas. Ese es un tema que tienen que asumir los propios concesionarios, no tienen por qué asumir el pueblo de Aguascalientes el incremento.

Entonces nada más seamos congruentes Compañeros.

Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE
LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputado.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones se presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los Puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo 23 de diciembre año en curso, en punto de las 10:00 de la mañana en este Salón de Sesiones, "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", recinto oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

Gracias Compañeros Diputados.

En seguida siendo las 12:41 del lunes 16 de septiembre, damos por clausurados los trabajos de la presente Sesión.

Es cuanto Diputados.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

